MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

ADDENDA Nº 03/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 -ID Nº 312439
"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

Itauguá, 01 de junio de 2016
SEÑORES OFERENTES:

DONDE DICE
Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior

(b)Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de ingredientes o comidas elaboradas a entidades públicas y/o privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2.012, 2013 y 2.014 por un monto igual o superior al 50 % del monto de la oferta.
Deberá presentar su constancia de RUC para demostrar estar inscripto como proveedor al por mayor o menor de productos alimenticios.
En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir en forma íntegra cada uno de los requisitos establecidos en los criterios de evaluación. Los demás socios deberán cumplir en un 30%

Capacidad Técnica:

Para evaluar la capacidad se analizarán los siguientes documentos que deberá presentar el oferente: Ver. Sección VII Anexo I.
Además el oferente será responsable de que el transporte de los ingredientes realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución. El oferente deberá demostrar la posición de un camión refrigerante o similar que garantice la llegada en buen estado de los alimentos a las diferentes escuelas beneficiadas.

(c)*Criterio para desempate de ofertas*
El criterio de desempate a ser utilizado será conforme a lo establecido en la Circular Nº 27/11

DEBE DECIR
Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior
(b)Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de ingredientes o comidas elaboradas a entidades públicas y/o privadas para lo que deberán presentar copia de contrato o Facturas que fueron realizados dentro de los 3 últimos años 2.012, 2013 y 2.014 por un monto igual o superior al 50 % del monto de la oferta.
Deberá presentar su constancia de RUC para demostrar estar inscripto como proveedor al por mayor o menor de productos alimenticios.
En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir como mínimo el 50 % de cada uno de los requisitos establecidos en los criterios de evaluación. Los demás socios deberán cumplir en un 30%

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO

Capacidad Técnica

Para evaluar la capacidad se analizarán los siguientes documentos que deberá presentar el oferente: Ver. Sección VII Anexo I.

Además el oferente será responsable de que el transporte de los ingredientes se realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones a los distintos puntos de distribución. **El oferente deberá contar con un camión refrigerante propio o en arrendamiento que garantice la llegada de los alimentos en buen estado de conservación a las diferentes escuelas beneficiadas.**

(c)*Criterio para desempate de ofertas*

El criterio de desempate a ser utilizado será conforme a lo establecido en la Circular Nº 27/11.

En caso de empate entre dos o más oferente se utilizará con criterio de desempate los ratios financieros, el que tenga mejor ratios será el adjudicado. Si persiste la igualdad se tendrá en cuenta el monto de facturaciones en el último ejercicio fiscal (año 2014) el que tenga mayor facturación será el adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ